

Procedimiento para la concesión de restitución por exportación de productos agrícolas.

07-06-2013

Ayudas

Archivos:  [ord2013-1015-43322-43334.pdf](#) [1]

Objetivo:

Esta orden tiene por objeto establecer el procedimiento para la concesión de restitución por exportación de productos agrícolas, de conformidad con los principios establecidos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Normativa aplicable:

La normativa aplicable para la concesión de restituciones es el Reglamento (CE) n.º 612/2009 de la Comisión, de 7 de julio de 2009, así como los demás Reglamentos comunitarios que afecten a la gestión de la medida.

Concepto:

Queda derogada la Orden de 24 de junio de 1999 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se establecen las normas para la tramitación y concesión de restituciones por exportación de productos agrícolas.

Queda derogada la citada Orden APA /755/2008, de 14 de marzo.

Beneficiario:

Podrán ser beneficiarios de las ayudas los operadores comerciales, bien sean personas físicas o jurídicas, que realicen una exportación de productos, tal como se definen en el artículo 2.1.a) del Reglamento (CE) n.º 612/2009 de la Comisión, de 7 de julio de 2009, por el que se establecen disposiciones comunes de aplicación del régimen de restituciones por exportación de productos agrícolas, que tengan derecho a la restitución.

Base legal:

Orden APA/755/2008, de 14 de marzo, por la que se establece el procedimiento para la solicitud y concesión de restituciones por exportación de productos agrícolas (DEROGADA).

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2008-755-16644-16653.pdf> [2]

Reglamento (CE) n.º 612/2009 de la Comisión de 7 de julio de 2009 por el que se establecen disposiciones comunes de aplicación del régimen de restituciones por exportación de productos agrícolas

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2009-612-1-58.pdf> [3]

Orden AAA/1015/2013, de 29 de mayo, por la que se establece el procedimiento para la concesión de restitución por exportación de productos agrícolas.

<http://admin.besana.es/sites/default/files/ord2013-1015-43322-43334.pdf> [1]

Importe:

Anticipos del importe de la restitución:

A instancias del exportador, el FEGA anticipará el importe de la restitución solicitada, tan pronto como se admita la declaración de exportación por los servicios de aduanas, siempre que se deposite en el FEGA una garantía, mediante aval o seguro de caución, conforme a los modelos recogidos en los anexos III y IV que acompañan a la presente orden, cuyo importe sea igual al del anticipo, incrementado en un 10%, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 31 del Reglamento (CE) n.º 612/2009 de la Comisión, de 7 de julio de 2009. Las solicitudes de pago anticipado de la restitución sólo se tramitarán si su importe es superior a 2.000 euros, de acuerdo con las facultades que el apartado 3 del artículo 31 del citado Reglamento, concede a los Estados miembros.

Solicitud:

Forma y plazo de presentación de las solicitudes de restitución a la exportación:

La presentación de las solicitudes a las que se refieren los apartados 1 y 2, se efectuará por vía telemática, firmadas electrónicamente mediante un certificado de usuario de la clase 2CA expedido por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda. El certificado empleado para la firma de las solicitudes deberá ser del propio interesado (personas físicas) o de su representante (personas físicas o jurídicas) que haya sido comunicado al Fondo Español de Garantía Agraria (en adelante FEGA), conforme al modelo anexo V de esta orden, debiendo solicitar el alta de inscripción como operador comercial en la aplicación SIREX Web en la dirección electrónica <http://www.fega.es> [4], según modelo que figura en la aplicación y como anexo VI de esta orden.

Anexos:

1. ANEXO I: Instrucciones relativas a la solicitud de restitución a la exportación
2. ANEXO II: Solicitud de restituciones a la exportación
3. ANEXO III: Modelo de aval
4. ANEXO IV: Certificado de seguro de caución
5. ANEXO V: Modelo de autorización de representación a los efectos de gestión de solicitudes de restituciones a la exportación en el FEGA
6. ANEXO VI: Solicitud de inscripción de operador comercial
7. ANEXO VII: Declaración de utilización de almidones y féculas

Enlaces:

- [1] <http://admin.besana.es/sites/default/files/ord2013-1015-43322-43334.pdf>
[2] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2008-755-16644-16653.pdf>
[3] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2009-612-1-58.pdf>
[4] <http://www.fega.es>